

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA CINCO PROGRAMAS EN ENTORNOS DIGITALES.

(DD01/2016)

1. Contexto:

Con el objetivo de potenciar la inserción de los jóvenes en el mercado laboral, la Fundación INCYDE y Bankia han firmado un convenio para impulsar la formación en competencias digitales y emprendedoras de alto impacto. De esta forma, se espera incrementar la empleabilidad de las personas destinatarias, formándolas en habilidades altamente demandadas por las empresas. La adquisición de estas competencias les dotará de herramientas tanto para el trabajo por cuenta propia como para liderar proyectos digitales en las empresas.

Este proyecto responde asimismo a los criterios de selección de operaciones del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo 2014-2020, por lo que la Fundación INCYDE solicitará financiación para el mismo, estando sujeta esta contratación a la obtención de la misma.

Para la ejecución de este proyecto está prevista la realización de 5 cursos de hasta 30 participantes cada uno, en diferentes localizaciones de España y de 180 horas de duración (distribuidas en seis semanas) con la siguiente estructura de contenidos:

1. Horizontales:

- a. Emprendimiento (10h): Necesidades, habilidades y oportunidades.
- b. Lenguaje digital (18h): Mundo digital y laboral, el mercado y la 4ª revolución industrial.
- c. Gestión de proyectos (10h): Habilidades y herramientas generales para el manejo y seguimiento de proyectos digitales.

2. Verticales:

- a. Experiencia de usuario (24h): Diseño de usabilidad, interfaz y experiencia de usuario digital.
- b. Marketing digital (24h): Gestión de redes sociales y medios online con foco en resultados y engagement.
- c. Programación (74h): Metodologías Agile y desarrollo en JavaScript, Python y Angular JS.

Además, con el fin de que la formación se adecúe al máximo a las necesidades del mercado, se contactará con empresas de las zonas en las

que se ejecuten los programas. Estas empresas serán invitadas a plantear necesidades concretas que les gustaría ver resueltas por los estudiantes de los programas y podrán hacer un seguimiento de la evolución de los estudiantes con vistas a su potencial contratación.

2. Objeto del contrato:

Para poder poner en práctica las acciones descritas se requiere la contratación de una empresa externa que realice junto con Incyde las siguientes funciones:

a. Tareas generales:

- Diseño del plan de comunicación y de los materiales a utilizar para captar tanto a los estudiantes como a las empresas.
- Apoyo en la ejecución del plan de comunicación, información a empresas y potenciales estudiantes.
- Apoyo a la organización de los programas de formación, incluyendo registro de estudiantes y empresas interesadas; y preparación de las necesidades de las empresas a plantear como retos en los programas de formación.
- Colaboración en la logística de los programas, incluyendo la coordinación de la agenda de formadores, la participación en los talleres que se puedan organizar y el seguimiento de los resultados de los estudiantes.
- Seguimiento de la ejecución de los programas y apoyo a la resolución de problemas.

b. Tareas de formación:

- Diseño y creación de materiales para impartir la formación de los módulos verticales y del módulo horizontal de lenguaje digital tanto de lectura como interactivos. Los materiales además, deberán permitir su replicabilidad y se elaborarán en castellano.
- Impartición de los módulos verticales y del módulo horizontal de lenguaje digital (140h por cada uno de los cinco programas).

3. Normas reguladoras

Este contrato se regirá por las cláusulas del presente pliego y supletoriamente por las normas contenidas en la legislación civil y mercantil aplicable.

4. Duración y fases del contrato

El contrato tendrá como plazo máximo de ejecución el 31 de octubre de 2017, contado a partir del día siguiente a la firma del documento en que se formalice el mismo. La Fundación INCYDE podrá decidir prorrogar la ejecución hasta cuatro meses por razones técnicas.

El calendario orientativo de ejecución es el siguiente:

Plan de comunicación: Diseño y materiales	Mes 1
Acciones de captación y organización de los programas de formación	Mes 2 a Mes 4
Ejecución de los programas de formación	Mes 5 a Mes 11

5. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto máximo por los servicios indicados en el punto tercero será el ofertado por la empresa adjudicataria, que en ningún caso superará los 205.000 €, sin incluir IVA o impuestos equivalentes.

El importe total del contrato se dividirá en dos bloques, de siguiente modo:

1. Tareas generales y materiales formativos: Incluirá los servicios de del apartado 2.a y la elaboración de materiales indicada en 2.b. El importe correspondiente incluirá el IVA.

La facturación de este bloque se realizará por actividades finalizadas, según el siguiente esquema:

- La parte correspondiente a comunicación a la entrega y aceptación del plan de comunicación y los materiales.
 - La parte correspondiente a materiales formativos a la entrega y aceptación de los mismos.
 - Un 20% de la parte correspondiente al resto de las actividades de este bloque a la finalización de cada uno de los programas formativos. La Fundación INCYDE se reserva el derecho a cancelar alguno de los cinco programas formativos previstos. En este caso, la empresa adjudicataria sólo facturará esta partida de aquellos que efectivamente se lleven a cabo.
2. Servicios de Formación (2.b) La formación estará exenta de IVA (conforme al artículo 20.9. de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el valor añadido).

Se facturará el precio ofertado por la empresa adjudicataria – que siempre será inferior a 100 €/hora- multiplicado por las horas impartidas en cada curso una vez finalizado el mismo y aceptada la documentación de soporte de realización.

La Fundación INCYDE se reserva el derecho a cancelar alguno de los cinco programas formativos previstos. En este caso, la empresa adjudicataria sólo facturará la formación de aquellos que efectivamente se lleven a cabo.

6. Documentación técnica a presentar

Se presentará la oferta técnica con, al menos, la siguiente información:

- a) Enfoque general del trabajo.
- b) Propuesta de organización.
- c) Descripción del detalle para los contenidos formativos que asumirá la empresa:
 - a. Desglose de las horas por temas.
 - b. Perfil del equipo docente.
 - c. Tipología de materiales y detalle de los mismos.
 - d. Metodología de evaluación de la formación.
- d) Medios para garantizar la calidad de los trabajos.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las propuestas de las empresas interesadas se valorarán, de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación y con la ponderación que se señala.

Criterio	Puntuación max
<p>Enfoque funcional (grado de comprensión de la necesidad del cliente y adaptación de la solución):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Demuestra conocimiento de la necesidad a la que se enfoca el proyecto (Max. 4 puntos) ▪ La solución propuesta es coherente con la necesidad (Max. 4 puntos) ▪ El esquema global de trabajo es viable (coherencia en la estructuración de tareas y cronograma) (Max. 4 puntos) 	12
<p>Proyecto técnico (memoria de desarrollo y organización de las tareas)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Enfoque del plan de comunicación (Max. 5 puntos) ▪ Medios previstos para la comunicación (Max. 5 puntos) ▪ Metodología para la captación de empresas y estudiantes (Max. 4 puntos) ▪ Metodología para identificación de las necesidades de las empresas (Max. 10 puntos) ▪ Integración de las necesidades de las empresas en la formación (Max. 5 puntos) ▪ Metodología y herramientas para la logística de los programas (Max. 3 puntos) ▪ Enfoque pedagógico de los materiales propuestos (Max. 10 puntos) ▪ Soportes y formatos de los materiales en relación a los contenidos formativos (Max. 5 puntos) ▪ Coherencia del desglose de las horas de formación por temas (Max. 10 puntos) ▪ Análisis y seguimiento de los resultados por parte de los estudiantes (Max. 5 puntos) ▪ Medios para garantizar la calidad (Max. 6 puntos) 	68
Propuesta económica (valoración del precio)	20

Para la valoración del precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X * \min}{Of}$$

Donde:

P es la puntuación obtenida.

X es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado

min es la oferta más baja de entre todas las presentadas.

Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

8. Plazo de entrega

Hasta las 14:00 horas del 18 de agosto de 2016, en la Secretaría de la Fundación Incyde sita en la C/ Ribera del Loira 12 3ª planta. 28042 Madrid.